



I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veintidos, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. 40 harc oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); C amento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy ini. mente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A D EL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C.)(cecirio con grado de adscrito a la Seguridad Pública y Tránsito del Municipio Tulum, Quintana, Dirección General de la patrulla numero: sector: lugar de detención: Con relación informativa soue desprende que el present C. NS de ios con de riginarjo (a) del Estado de nacimiento :sexo: :estado civil uę ocupación y con domi nio presunto UCTA DESPLEGADA INFRINGE LO infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum Quintana Roo, SIEND DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia ra el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST O ELEMENTO DE SÉGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recep las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente, en: LARACION DEL PROBABLE INFRACTOR ---En este acto se le concede el uso resunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; ona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas es informado que tiene derech que lo favorezcan y refier on el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el Juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia su caso à la que ast como lodas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS: -SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA THE LA CUINTANIA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO _COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRIJERA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3

/2022



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (46) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. SUSCRITO POR EL MEDICO POR
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS CONTRACTOR MERCON
VI.OTROS: Informativer
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) - La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a conjeter la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infractión cometida al Reglamento en vigo estendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y to lo se tal sos numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir se situações jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITTRIOS PRA APACACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas a intracciones a la correctionada de las faltas a intracciones de las faltas a intr
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la fra com tida. E medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas los modivos que lo impulsaron a cometena la rein dencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar las tión ton ego a la equidad y la justicia.
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar o los ego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y man su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de conorse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes unte el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulya Quin na Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Reglamento de Justicia Civica para el Municipio d'Stuly Sum na Roo, a ejecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Officia Viscola Justicia Municipial para el expediente a na dirección de la Officia Viscola Justicia Municipial para el expediente a na Dirección de la Officia Viscola Justicia Municipial para el expediente a na Dirección de la Officia Viscola Justicia Municipial para el expediente a na Dirección de la Officia Viscola Justicia Viscola Viscola Justicia Viscola
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resoluc in————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolucin- DE RIVACIDAD SIMPLIFICADO El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con do ficilio aestruas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resuns le del u o y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la estrucción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el distribue nas caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. S1 Para consultar nuestro Avise de la acida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE ATENTAMENTE ATENTAMENTE
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolucin- DE RIVACIDAD SIMPLIFICADO El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con do ficilio aestruas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resuns le del u o y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la estrucción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el distribue nas caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. S1 Para consultar nuestro Avise de la acida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE ATENTAMENTE ATENTAMENTE
Municipal para su conocimiento, análisis y resolucin- DE RIVACIDAD SIMPLIFICADO El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con do ficilio aestruas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resuns le del u o y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la estrucción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el distribue nas caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. S1 Para consultar nuestro Avise de la acida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE ATENTAMENTE ATENTAMENTE
Municipal para su conocimiento, análisis y resolucin- DE RIVACIDAD SIMPLIFICADO El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con do ficilio aestruas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resuns le del u o y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la estrucción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el distribue nas caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. S1 Para consultar nuestro Avise de la acida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE ATENTAMENTE ATENTAMENTE

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 34 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: Ob-Od-21
HORA DE SALIDA: 07:04
JUEZ QUE LIBERA: Kay (q
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENE ICIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO
FIRMA DE CONFORMIDAD DE VIÑ. RAC.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON LA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHO QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un farca ar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se cada momento:

Derecho a recibir atención médica si portece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del hedico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de la lum

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuer e recibir en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser someti lo en nin an momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre volu tad.

Derecho a conmunitario, en impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido per as oncad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que la naticia a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentiniento de infractor en forma escrita.

En caso le se vienor de edad, sera remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A se esistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSION PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	T	APELLIC	O MATERNO		- Constitution
					NOMBRE (S)
		•	and the	1	SEXO
NACIONALIDAD	3 Merco	<u> </u>			
MEXICANA\EXTRANJER	20	OCU	PACION		ORIGINARIO
Commence of the commence of th					
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	The second second second	POLICIA TURISTICA		
MARQUE CON UNA X.	ĴNTOX	ICACION ETILICA P	N BASE AL ALCOHO	DLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0,0-0.05%					
GRADO I: 0.06-0,20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO	的名词复数 医多种性性 医多克斯氏 医	G ALCOHO	DO IV:
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encue ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	PARAMETROS CLIMAÇÕS				
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	II: 9 O MÁS. GRADO IV I	STUPOR O COMA	al contract of the second	TOTAL:	(Sale)
PRUEBA DE ROMBERG: () 'PR	YEBA NARIZ-DEDO	MARCHA(C S VPI	s: <u>VCactucto</u> ak	Noz. GP 12
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	LICITAS: COCAINA: 1	MARIHUAŊĄ:TI	MA CRACK:	OTRAS:	
CUAL NEGACIOS.	TIEMPO DE US	O: DIAS	MESES	AÑOS	<i>*</i>
DIAGNOSTICO:	F2				****
Untoxicocón a	thico Ga		·		
OBSERVACIONES:	VII.		SIRI Samura	Par	
Detenido vetico		O-HICO	t law	sy media	de euclipicion
eno lleva mojor	EN CAS A LESION- L-CVADRO INICO	The second second	1 - SI 2	45 DIAS EN SANAR: - NO	7096
atamiente de			DEJA CICATRIZ V	NO	
ose. Niaga			1 (1 mm dr. mar)	NQ	Ity X1x
		: A	SI ES CÖNDUCID	I POR OTRA PERSONA	Jamp 37-3°C
larqia aformolis			1 - CONOCIDO 2 -FAMILIAR	The state of the s	
			DESCONOCIDE	si stamininger. 1947 - 1971 - 1948 -	A STATE OF THE STA
		M lass (see) All	LUGAR DONDE O	CURRIO EL PERCANCE	:
			2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO		
	we		4 CARRETERA 5 ESCUELA		
			6 PARQUE 7 PLAYA		
	I and Casal	TORS.	8 LOTE BALDIO		ana.
N° DE PATRULLA	NOMBRE	Y FIRMA DEL AGE	√TE	NOMB	RE Y FIRMA DEL MEDICO
1284	Vie Olema	- Jigh	/	Hizobeth	Dasa a la sa
	NA THE	12 116	Noco	L W ZU NY	- RANG PORKS



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2 HX PENETRANTE	16.LUXACION	III SECUNDARIA A;
3.HX PUNZANTÉ	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A.
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRASION	8
9.QUEMADURA III GRADO	221HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA (12) 124 124 124 124 124 124 124 124 124 124	
II.ESCALPE	25 ERITEMATE TO A STATE OF THE	
12.EQUIMOSIS	26. TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27 CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA	the state of the s	4
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTAN AS	10. 1 10. minut in tra
LCAIDA , ,	LACCIDENTE JAL	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
2.ARMA DE FUEGO	2.ASAETO	13. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
	3.RINA	
	4.AC ENT DOM: LIARIO	
	5, VIOLE FAMILIAR	1
6.VAPOR	6.ATAQU D ANIMAL	<u> </u>
7.LIQUIDO CALIENTE	7,OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÂL		
9.0BJETO PUNZO CORTANTE		30
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
II.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

rránsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
Por este medio	y con fundamento en lo dis _i	puesto por los artigulos 145, fracción II de la Constitución Polífica de la Escados Un	
/lexicanos, 126 de la Cor	nstitución Política del Estado	puesto por los artículos 135, fracción II de la Constitución Política de las Escados Un o de Quintana Roo, y 66 fracción II, II, III, IV y V del Reglamanto de Justo a Cívica pa	ra el
Tunicipio de Tulum, Pro- Tunicipio de Tulum, Resr	rracciones IV, X y XX del Reg petuosamente expongo lo sig	glamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pul, ica, Tránsko y Bombero.	s del
•	The same of the same		
n la Ciudad de Tulum,	Quintana Roo a los	diss del mes de	
::	horas; Siendo el lugar de la	The state of the s	
resental al C.		Outen ma with the	
echa de nacimiento			
stado <u>aivile</u> scolaridad	to Prop. (Prop. Car. Car. Car. Car. Car.	de ocupación	
n;	The state of the s	Zartio / Domicilio / Dartio	ular
	nicipio de Tobles es 12 12 12 1	cal ad de presunto infractor del Reglamento	de
rez Cívico en turno pido i	resuelva su situación jurídica		d C.
an active place	resocive su situación fundica	compinie a derecho correspond	_
	TARJETA	A-INFORMATIVA EL DLIGIA CAPTOR	YLD
	(RELACION DE L	OS HECHOS DUE NO TIVADON LA DETENDIO III	2 8
Al est	ar Yealizan	30 15-60-6	
10 cg//e		TOUR CIAN SOUR	
		THE TRUIT OF A SING OF CO.	
de una	$\Delta I \mathcal{P} \mathcal{U} \mathcal{U} \mathcal{U} \mathcal{U} \mathcal{U} \mathcal{U} \mathcal{U} U$	(d) (d) (d) (d) (d)	
de una 1		disple en sup domicilia modico	
		Amento en sup domicilia modivo	
	nos trosad	se en el lunavilla avana	
99110 900 97)101510	con ya c	sob en el lunavilla avanta an	
99110 900 97)101510	con you	de ephedod y empera a insular	
99110 900 97)101510	con you manifest en osto	de ebricadod y empera a insular	
991 10 9 ve	con you manifest en osto	de eblicadod y empera a insular licito en apoyo de seguridad	•
99110 900 97)101510	manifesti en esta en esta compressione	de eblicadod y empera a insultar istal de una ventuna del cuarto licito el apoyo de seguridad nifesta que el mosculino era	
por 10 gues con la con	manifesti th osto yompressio or 10 2000 mar	de ebricadad y empera a insultar istal de Una ventuna del cuarto licito el apoyo de seguridad nifesta que el mosculino era relia a culocar los dispositivo de	
de edad, de	manifesta en osto o yompro la so en osto o yompro la so en osto on a vesa se oroc vesa se oroc oronales	de ebricadod y empera a insular 15101 de una ventuna del cuarto 11011 de opoxo de seguridad nifesta que el mosculino era redio a colocar los dispositivo de	
por 10 gues en la comicilió con misme molivo po po poblica no segurido de segu	manifesta en osto o yompro la c en osto o yompro la c en osto o vera se oroc vera se oroc vera se oroc de oncentr	de epiredod y empera a insular 15/01 de una ventuna del cuarto licito el apoyo de seguridad nifesta que el mosculino era redia a colocar los dispositivo de corro ante el suez civid en jurno	
por 10 gues en la comicilió con misme molivo po po poblica no segurido de segu	manifesta en osto o yompro la so en osto o yompro la so en osto on a vesa se oroc vesa se oroc oronales	de epiredod y empera a insular 15/01 de una ventuna del cuarto licito el apoyo de seguridad nifesta que el mosculino era redia a colocar los dispositivo de corro ante el suez civid en jurno	
por 10 gues en la comicilió con misme molivo po po poblica no segurido de segu	manifesta en osto o yompro la c en osto o yompro la c en osto o vera se oroc vera se oroc vera se oroc de oncentr	de epiredod y empera a insular 15/01 de una ventuna del cuarto licito el apoyo de seguridad nifesta que el mosculino era redia a colocar los dispositivo de corro ante el suez civid en jurno	
por 10 gues en la comicilió con misme molivo po po poblica no segurido de segu	manifesta en osto o yompro la c en osto o yompro la c en osto o vera se oroc vera se oroc vera se oroc de oncentr	de epiredod y empera a insular 15/01 de una ventuna del cuarto licito el apoyo de seguridad nifesta que el mosculino era redia a colocar los dispositivo de corro ante el suez civid en jurno	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A

DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

VERSION PUBLICA